

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

302**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 195 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Humberto Enrique Sanso Mendoza, contra la empresa “Radical School, Sociedad Limitada”, y “Radical Way Music Company, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de 5 de noviembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 5 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

No ha lugar a la ejecución solicitada, debiendo tenerse por cumplida la obligación de readmitir a las que se obligaban las demandadas en acta de conciliación de 13 de julio de 2010.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición, que podrá interponerse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de su notificación, citando la disposición legal que haya sido infringida.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Radical School, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/45.619/10)